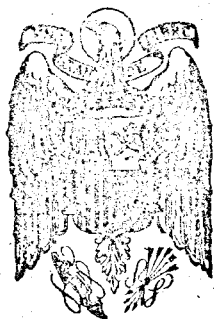


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General
de Enseñanza MilitarESCUELA DE APLICACION Y
TIRO DE INFANTERIA

Concursos

Declarado desierto el concurso anunciado por orden de 21 de julio último (D. O. núm. 163) y en armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia segundo concurso para cubrir una vacante de comandante de Infantería existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Arma.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 22 de agosto de 1942.

VARELA

ESCUELA DE APLICACION Y
TIRO DE ARTILLERIA

Cursos

La Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería desarrollará un curso de Topografía para capitanes de Artillería procedentes de Academia y que no se encuentren en la primera mitad de la escala, con arreglo al programa aprobado por la Dirección

General de Enseñanza Militar.

El curso se efectuará en dos tandas: del 15 de septiembre al 15 de octubre, la primera, y del 1 al 30 de noviembre, la segunda.

Asistirán en total cuarenta y cuatro capitanes, distribuidos en la forma que a continuación se detalla:

Primera tanda

Un capitán por cada uno de los Regimientos núms. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 41, 45 y 46.

Segunda tanda

Un capitán por cada uno de los Regimientos núms. 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 22, 33, 34, 35, 36, 41, 42, 45, 46, 48, 49, 50, 62 y 63.

Las autoridades militares competentes, respectivas, cursarán las órdenes oportunas para que, con la anticipación necesaria, sean designados y pasaportados los oficiales que se convocan, y que deberán presentarse en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, en Madrid, el día 15 de septiembre.

El Estado Mayor del Ejército ordenará sean puestos a disposición de la Escuela las Unidades y los elementos de material que oportunamente le fueron comunicados.

Por la Dirección General de Transportes se pondrá de igual manera, a disposición de la Escuela, los elementos de transportes y los carburantes que se le han ordenado.

Por la Dirección General de Servicios se acreditarán a la Escuela la suma de 04.440.00 pesetas (noventa y cuatro mil cuatrocientas cuarenta pesetas), que importan los gastos de personal (capítulo primero, artículo tercero, grupo único, concepto único, «Asistencia y Die-

ta») y los de material (capítulo tercero, artículo primero, grupo tercero, concepto primero, «Instrucción»). Ambos de la Sección cuarta del vigente Presupuesto y con arreglo al desglose puesto en su conocimiento.

Madrid, 21 de agosto de 1942.

VARELA

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo tercero del decreto de 5 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), se anuncia, para ser cubierta por concurso, una vacante de maestro armero, perteneciente al C. A. S. E., existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de costa).

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 22 de agosto de 1942.

VARELA

ESCUELA DE APLICACION
DE INGENIEROS

Cursos

La Escuela de Aplicación de Ingenieros desarrollará un curso de Transmisiones para tenientes de las Armas de Infantería, Caballería y Artillería, procedentes de Academias de Transformación, con arreglo al programa aprobado por la Direc-

ción General de Enseñanza Militar.

El curso dará principio el día 25 de septiembre y terminará el 15 de noviembre próximo.

Asistirán en total noventa tenientes, distribuidos por Armas y Unidades en la forma que a continuación se expresa:

Infantería

Un teniente por cada una de las Unidades siguientes:

Regimientos de Infantería números 1, 3, 4, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 29, 30, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 46, 47, 54, 58, 59, 63, 65, 74, 75, 83, 84, 87 y 90.

Batallones de Infantería números 31 y 33.

Regimientos de Carros de Combate núms. 1, 2, 4 y 5.

Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas núms. 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 10. Legión: primer Tercio y segundo Tercio.

Grupo de Tiradores de Inf.

Caballería

Un teniente por cada una de las Unidades siguientes:

Regimientos núms. 1, 2, 3, 4, 5, 11, 16, 17 y 18.

Grupo de Regulares núm. 1.

Artillería

Un teniente por cada una de las Unidades siguientes:

Regimientos núms. 7, 11, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 22, 25, 27, 28, 30, 33, 35, 36, 41, 45, 46, 48, 49, 50, 72, 73 y 74.

Por las autoridades militares competentes respectivas se cursarán las órdenes oportunas para que, con la anticipación necesaria, sean designados y pasaportados los oficiales que se convocan, que deberán presentarse en la Escuela de Aplicación de Ingenieros, en Madrid, el día 25 de septiembre próximo.

El Estado Mayor del Ejército ordenará sean puestos a disposición de la Escuela las Unidades y elementos de material que oportunamente le fueron comunicados.

La Dirección General de Transportes pondrá igualmente a disposición de la Escuela los elementos de transporte y carburantes que se le han ordenado.

Por la Dirección General de Servicios se acreditará a la Escuela la suma de 190.715 pesetas (ciento noventa mil setecientas quince pesetas) que importan los gastos de personal (capítulo primero, artículo tercero, grupo único, concepto único «Asistencias y Dietas») y los de material (capítulo tercero, artículo pri-

mero, grupo tercero, concepto primero «Instrucción»). Ambos de la sección cuarta del vigente presupuesto y con arreglo al desglose puesto en conocimiento de la mencionada Dirección General.

Madrid, 21 de agosto de 1942.

VARELA

ESCUELA CENTRAL DE EDUCACION FISICA

Concursos

Declarado desierto el concurso anunciado por orden de 27 de julio último (D. O. núm. 164), y en armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia segundo concurso para cubrir una vacante de capitán de Infantería existente en la Escuela Central de Educación Física.

Los capitanes de la citada Arma que posean el título de profesor de Educación Física, podrán solicitarla remitiendo sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 22 de agosto de 1942.

VARELA

ESCUELA DE GEODESIA Y TOPOGRAFIA DEL EJERCITO

Títulos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de topógrafos los aspirantes que, como resultado del concurso ordenado el 31 de agosto de 1940 (D. O. núm. 198), fueron designados, por orden de 10 de enero de 1940 (D. O. número 278), se concede el título de topógrafos militares a los oficiales de complemento, provisionales, topógrafos del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, los que percibirán en el empleo en que lo han obtenido, y en el siguiente, una gratificación del veinte por ciento del sueldo respectivo, con efectos administrativos a partir del 1 de septiembre próximo, quedando confirmados en su actual destino en el Servicio Geográfico del Ejército los oficiales que se indican:

RELACION QUE SE CITA

Infantería

Capitán de complemento D. Jesús González de Barcia.

Teniente de complemento D. Enrique Rodríguez Ajuria.

Otro, D. Cipriano Robles Caballero. Teniente provisional D. Carlos Agudo Fernández.

Otro, D. Raul Fraga Granja.

Otro, D. Segismundo Echevarría Castañón.

Otro, D. Carlos Ferreira de la Torre.

Otro, D. Nicolás González Galiana.

Otro, D. Federico Sáez Domenech.

Otro, D. Pedro de Assas Uriarte.

Otro, D. Manuel Córdoba Puertas.

Otro, D. Antonio Puertas Ferrol.

Otro, D. César Resino González.

Otro, D. Servando González Gudín.

Alférez provisional D. Angel Flores Morales.

Otro, D. Enrique Ribas Pérez.

Otro, D. José Campos Pedro.

Otro, D. Jesús López Cueto.

Otro, D. Emilio Urdániz Arraiza.

Otro, D. Ceiso García Cantedi.

Otro, D. Antonio Petit Suárez.

Otro, D. Juan Ciderol Mir.

Otro, D. José Cáceres Triviño.

Otro, D. Luis Berrián Gómez.

Otro, D. Rafael Mir de la Cruz.

Otro, D. Jorge Aguirre Cárdenas.

Otro, D. Manuel Pérez Aguilera.

Otro, D. Francisco Fúster Clavero.

Otro, D. Agustín Fernández Cortés.

Otro, D. Alejandro Salvador Lisboa.

Otro, D. Rafael Revuelta Benito.

Otro, D. Jovino Baizán Fernández.

Otro, D. Francisco Mata Rubio.

Otro, D. Ruperto Bas Agudo.

Otro, D. Francisco Corrales Cornejo.

Caballería

Capitán de complemento D. Emilio Viader Sitges.

Alférez de complemento D. Carlos García-Noblejas y Martínez.

Artillería

Teniente provisional D. Vicente Gómez Terrón.

Otro, D. Miguel Casariego-García Villamil.

Ingenieros

Alférez provisional D. Carlos de la Cruz Barquero.

Otro, D. José Antonio Escauriaga Torres.

Servicio de Guerra Química

Teniente provisional D. Emilio Delgado Orbaneja.

Topógrafos del C. A. S. E.

D. Jesús Tárrega Travesi.

D. Juan Bartolomé Gómez.

D. Ignacio García Balmori.

Madrid 21 de agosto de 1942.

VARELA

ACADEMIAS DE INFANTERIA**Bajas**

Causan baja, por fallecimiento, en las listas de admitidos, a la tercera convocatoria de las Academias Militares de Transformación, los oficiales provisionales que a continuación se relacionan, pertenecientes al Ejército del Aire:

Alférez provisional de Infantería don Manuel Rodríguez Salgado.

Otro, D. Francisco Carmona Cartrascó.

Otro, D. Onofre Victorio Victorio. Madrid, 21 de agosto de 1942.

VARELA

ACADEMIA DE INGENIEROS**Bajas**

Causa baja definitiva en la Academia Militar de Transformación de Ingenieros, el caballero oficial cadete, alférez provisional de Ingenieros, D. Manuel Ruiz Aguado, por no haber justificado su falta de presentación en la misma.

Madrid, 21 de agosto de 1942.

VARELA

ACADEMIA DE INTENDENCIA**Concursos**

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser cubierta por concurso, una vacante de capitán de Intendencia, profesor del segundo grupo, en la Academia Militar de Transformación del Cuerpo.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 22 de agosto de 1942.

VARELA

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubier-

tas por concurso dos vacantes de capitán de Intendencia, profesores del tercer y quinto grupo, en la Academia Militar de Transformación del Cuerpo.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 22 de agosto de 1942.

VARELA

Bajas

Causa baja definitiva en la Academia Militar de Transformación de Intendencia, por aplicación del artículo 113 del Reglamento para el Régimen Interior de las Academias Militares de Transformación, el caballero oficial cadete D. José Cortés Fernández; quedando en la situación militar que determina el citado artículo.

Madrid, 21 de agosto de 1942.

VARELA

ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR**Ingresos**

Verificados en la Academia del Cuerpo de Sanidad Militar los exámenes correspondientes a la convocatoria dispuesta por orden circular de 15 de noviembre de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 283) por aquellos opositores que por causas justificadas no pudieron concurrir en la fecha correspondiente, quedan nombrados caballeros oficiales cadetes de dicha Academia los tenientes médicos, asimilados, que a continuación se relacionan, los que causarán alta en dicho Centro para efectos administrativos en la revista de comisario del próximo mes de septiembre, verificando su incorporación a la misma en la mañana del día 15 del citado mes, provistos del equipo individual que se cita en la base octava de dicha disposición y en la orden de 5 de enero de 1940 (D. O. número 5).

Sección Medicina

Teniente médico, asimilado, don Enrique Herrando Villar.

Otro, D. Emiliano Aragón Treceño.

Otro, D. Carlos Barbachano Aztolín.

Otro, D. Eduardo Castilló Gómez.

Otro, D. Esteban Álvarez Gómez.

Otro, D. Félix Aparicio Fernández.

Otro, D. Gumersindo Ramos Hermoso.

Otro, D. Félix Leiro Nogueira.

Otro, D. José Gutiérrez de Gracia.

Otro, D. Rogelio Santamarta Delgado.

Otro, D. Jesús Pardo Romero.

Otro, D. Pedro Sánchez Bejarano.

Madrid, 21 de agosto de 1942.

VARELA

Como resultado de las oposiciones anunciadas por orden de 18 de abril último (D. O. núm. 94) para cubrir plazas de alumnos en la Academia del Cuerpo de Sanidad Militar, Sección de Medicina, fueron aprobados los opositores que a continuación se relacionan, los cuales quedan nombrados caballeros cadetes de dicha Academia, para efectos administrativos, en la revista de comisario del próximo mes de septiembre, verificando su incorporación a la misma en la mañana del día 15 del citado mes, provistos del equipo individual que se cita en la base octava de dicha disposición y en la orden de 5 de enero de 1940 (D. O. núm. 5).

Núm. 1.—Alférez provisional de Infantería D. Antonio Serrada del Río.

Núm. 2.—Paisano D. Antonio Amo Cañón.

Núm. 3.—Alférez médico asimilado don Mariano Vázquez de Prada y Juárez.

Núm. 4.—Paisano D. Federico García Martínez.

Núm. 5.—Alférez médico asimilado don César de Requesens Monterola.

Núm. 6.—Alférez médico asimilado don Manuel Fernández Sánchez.

Núm. 7.—Teniente médico asimilado D. Fernando Iznaola Martín.

Núm. 8.—Soldado D. José Rivera Ramos.

Madrid, 21 de agosto de 1942.

VARELA

Verificados en la Academia del Cuerpo de Sanidad Militar los exámenes correspondientes a la convocatoria dispuesta por orden de 15 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 264), por aquellos opositores que por causas justificadas no pudieron concurrir en la fecha correspondiente, que-

da nombrado caballero oficial cadete de dicha Academia (Sección Veterinaria), el veterinario segundo asimilado D. José María Hidaigo Chapa, el cual causará alta en dicho Centro, para efectos administrativos, en la revista de comisario del próximo mes de septiembre, verificando su incorporación a la misma en la mañana del día 15 del citado mes, provisto del equipo individual que se cita en la base octava de dicha disposición y en la orden de 5 de enero de 1940 (D. O. núm. 5).

Madrid, 21 de agosto de 1942.

VARELA

Como resultado de las oposiciones anunciadas por orden de 18 de abril último (D. O. núm. 94), para cubrir plazas de alumnos en la Academia del Cuerpo de Sanidad Militar, Sección Veterinaria, fueron aprobados los opositores que a continuación se relacionan, los cuales quedan nombrados caballeros cadetes de dicha Academia, los que causarán alta en dicho Centro, para efectos administrativos, en la revista de comisario del próximo mes de septiembre, verificando su incorporación a la misma en la mañana del día 15 del citado mes, provistos del equipo individual que se cita en la base octava de dicha disposición y en la orden de 5 de enero de 1940 (D. O. núm. 5).

Núm. 1.—Paisano D. Miguel Arredonda Carrillo.

Núm. 2.—Veterinario segundo asimilado D. Antonio Cabrera Marticoarena.

Núm. 3.—Paisano D. Vidal Ancós y Lope de la Torre.

Núm. 4.—Veterinario segundo asimilado D. Eduardo Molinero Heras.

Núm. 5.—Cabo de Artillería don Mónico Pérez Olivares Fuentes.

Núm. 6.—Veterinario segundo asimilado D. Nicolás García Salado.

Madrid, 21 de agosto de 1942.

VARELA

Altas

Los caballeros oficiales cadetes de la Academia del Cuerpo de Sanidad Militar pertenecientes a las secciones de Medicina y Veterinaria, relacionados en las órdenes de 21 de marzo último (D. O. núm. 67), causará alta en dicho Centro, para efectos administrativos, a partir de la revista de comisario del mes de septiembre próximo y deberán incorporarse al mismo en la mañana del día 15 del expresado mes.

Madrid, 21 de agosto de 1942.

VARELA

ACADEMIAS

Bajas

A petición propia, causan baja definitiva en las respectivas Academias Militares de Transformación los caballeros oficiales cadetes que se relacionan, quienes volverán a los Cuerpos de procedencia que se citan hasta tanto se resuelva sobre su situación militar definitiva:

Academia Militar de Transformación de Infantería de Zaragoza

Teniente provisional de Infantería don Tomás del Riego Fuertes, al Regimiento de Infantería núm. 40.

Academia Militar de Transformación de Infantería de Guadalajara

Teniente provisional de Infantería don Benigno Grandio Seijas, al Regimiento de Infantería núm. 29.

Academia Militar de Transformación de Ingenieros

Alférez provisional de Infantería don Adolfo Sanz Sanz, al Regimiento mixto de Ingenieros núm. 1.

Madrid, 21 de agosto de 1942.

VARELA

Causan baja en las respectivas Academias Militares de Transformación, por haber fallecido, los caballeros oficiales cadetes, oficiales provisionales, que a continuación se relacionan:

Academia Militar de Transformación de Infantería de Zaragoza

Alférez provisional de Infantería don Arsenio García Robledo.

Academia Militar de Transformación de Artillería

Teniente provisional de Infantería don José González Aguilar.

Madrid, 21 de agosto de 1942.

VARELA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Bajas

Condenado a pena que lleva consigo como accesoria la de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin del presente mes, el

sargento de Infantería D. Francisco Guardia Martín, disponible forzoso en la segunda Región Militar, pasando a la situación militar que le corresponde por sus años de servicio, con arreglo al Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo que le sea aplicable.

Madrid, 21 de agosto de 1942.

VARELA

Licenciamientos

Se concede el licenciamiento, a petición propia, al sargento de Infantería D. Francisco Alvarez Vázquez, con destino en el Regimiento número 8, el que pasará a la situación militar que le corresponda, con arreglo a sus años de servicio y reemplazo a que pertenece, por aplicación del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1925.

Madrid, 21 de agosto de 1942.

VARELA

CABALLERIA

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas por orden de 8 de julio de 1942 (D. O. núm. 153) en los distintos Establecimientos de Cría Caballar, con arreglo al reglamento de 16 de julio de 1927 (D. O. núm. 162) y orden circular de 22 de abril de 1939 (D. O. núm. 90), pasan a servir los destinos que se indican el personal del Cuerpo de Paradistas que a continuación se relaciona:

DE CONCURSO

Destinados forzosos

Sargento D. Julio Moreno Gómez, de agregado en el segundo Depósito de Sementales (Jerez), a la Jefatura de Cría Caballar, quedando agregado para efectos administrativos al Cuerpo de procedencia interin se resuelve los devengos que ha de percibir este personal.

DE PROVISIÓN NORMAL

Destinados forzosos

Suboficial D. Rafael Salas Jiménez, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al activo Depósito de Sementales (Santander).

Destinados voluntarios

Suboficial D. Félix Merino Valenciano, del Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado de Marruecos, al segundo Depósito de Sementales (Jerez de la Frontera).

Otro, D. Evaristo Hernández Hernández, del Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado de Marruecos, al octavo Depósito de Sementales (Santander).

Otro, D. Pedro García Alvarado, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al segundo Depósito de Sementales (Jerez de la Frontera).

Otro, D. Severino Jiménez Villazón, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al séptimo Depósito de Sementales (León).

Otro, D. Juan Alarcón Victoria, de disponible forzoso en Palma de Mallorca, al tercer Depósito de Sementales (Hospitalet).

Sargento D. Enrique Hermosín Serrano, del Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado de Marruecos, al segundo Depósito de Sementales (Jerez de la Frontera).

Otro, D. Aniceto Pieri Corbella, de agregado en el cuarto Depósito de Sementales (Sección Baeza), al primer Depósito de Sementales (Alcalá de Henares).

Otro, D. Juan Gibanel Abadía, del tercer Depósito de Sementales (Hospitalet), al mismo (Sección Palma de Mallorca).

Otro, D. Andrés Sánchez Palacios, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al cuarto Depósito de Sementales (Córdoba).

Madrid, 14 de agosto de 1942.

VARELA

ARTILLERIA**Sueldos**

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 24 de la orden comunicada de 1 de julio de 1941, se concede a los maestros armeros del Ejército, reingresados y declarados a extinguir, que se expresan en la siguiente relación los sueldos que a cada uno se les señala, que empezarán a percibir a partir del 1 de noviembre de 1940, primera revista administrativa pasada como reingresados:

8.000 pesetas a D. Oscar López Fernández, del Regimiento de Infantería núm. 57, por llevar treinta años de servicio.

7.500 pesetas a D. Epifanio Iglesias Pérez, del Regimiento de Infantería núm. 61, por llevar veinticinco años de servicio.

6.500 pesetas a D. Luis Cilleruelo Neira, del Regimiento de Infantería

número 85, por llevar quince años de servicio.

Madrid, 19 de agosto de 1942.

VARELA

VARIAS ARMAS**Medalla de Sufrimientos por la Patria**

Continuación a la orden empezada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 130, de fecha 13 de agosto de 1942.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 1 Ali Ben Ynai Hasmi, número 9.245, herido el día 27 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio a partir del 1 de julio de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 1 Mohamed Ben Selan Bokoia, núm. 9.173, herido el día 8 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Belkasel Ben Hamud, núm. 9.618, herido el día 16 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 1 Abselán Ben Mohamed Frahani, núm. 10.210, herido el día 25 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 1 Abselán Ben Mohamed Lanyeri, núm. 12.247, herido el día 16 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 4 Mohamed Ben Hamido, núm. 12.621, herido el día 24 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 1 Lahasen Ben Mohamed Susi, núm. 13.220, herido el día 14 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Kaddu Ben Mohamed, núm. 13.450, herido el día 1 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 1 Hamido Ben Amai Aloh, núm. 13.703, herido el día 28 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 1 Mohamed Ben Lahsen Seruali, núm. 14.118, herido el día 10 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 5 Mohamed Ben Amar, núm. 14.301, herido el día 19 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Ben Siad Ben Mohamed, núm. 14.514, herido el día 5 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3 Brahim Ben Hasen Mequinase, núm. 14.893, herido el día 7 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Kaddur Ben Buy Lak, núm. 15.028, herido el día 14 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Mohamed Ben Holchor, núm. 15.030, herido el día 30 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3 Mohamed Ben Hamed Boccoya, núm. 15.167, herido el día 7 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 1 Mohamed Ben Yilud Ben Sudy, núm. 15.222, herido el día 14 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3 Mohamed Ben Boasa Tamsamani, núm. 16.353, herido el día 4 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3 Sedik Ben Mohamed Zaranai, núm. 16.309, herido el día 6 de febrero de 1937. Debe perci-

bir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3 Abdalkader Ben Ali Yilal, núm. 17.245, herido el día 6 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de marzo de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3 Aamar Ben Mohamed Misian, núm. 17.512, herido el día 3 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 9 Mohamed Ben Layasi, núm. 17.615, herido el día 9 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Mohamed Ben Mohamed, núm. 17.826, herido el día 20 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

(Continuará.)

Dirección General de la Guardia Civil

(Conclusión de la orden empezada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 185, de fecha 20 del corriente.)

309 rural.—José Rueda Fernández, soldado del Regimiento de Infantería número 25.

104 rural.—Pedro Aromán Suárez, cabo del Regimiento de Artillería de costa núm. 1.

110 rural.—Luis Roldán Castro, soldado del Grupo de Veterinaria núm. 8.

108 rural.—Juan Rodríguez Rodríguez, cabo del Regimiento de Infantería de línea núm. 5.

301 rural.—Mauro Galán Martín, cabo de la Academia de Artilleros.

204 rural.—Germinal Díaz Vega, soldado del Regimiento de Artillería número 14.

241 rural.—Antonio Serra Torres (segundo), cabo del Regimiento de Infantería núm. 51.

121 rural.—Juan Suárez Sentana, soldado de la segunda Comandancia de Canarias (Tenerife).

204 rural.—José Salas Escobar, soldado del Parque de Artillería de Sevilla.

243 rural.—Domingo Sastre Lladó, soldado del Regimiento de Infantería número 36.

241 rural.—Miguel Seguí Crespi, cabo del Regimiento de Infantería núm. 60.

306 rural.—Melchor Salgado González, marinero de la Comandancia de Santander.

306 rural.—Antonio Soto Carrera, soldado del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.

306 rural.—Jesús Sanmartín Chao, cabo de la Maestranza de Artillería de La Coruña.

216 rural.—Victoriano Arias Carrillo, cabo del Regimiento de Infantería de montaña núm. 7.

406 rural.—Francisco Vila Pousada, soldado del Regimiento de Infantería de montaña núm. 40.

Primera móvil.—Luis Veiga Rojas, soldado de la Casa Militar de Su Excelencia.

106 rural.—José Varela Canedo, soldado del Regimiento de Defensa Química.

106 rural.—Isidro Varela González, soldado del Grupo de Intendencia número 8.

206 rural.—Constantino Varela Santalla, soldado del Regimiento de Artillería núm. 24.

111 rural.—Dionisio Valencia Barragán, soldado del Regimiento de Infantería núm. 3.

A la 139 Comandancia de fronteras (San Sebastián)

219 rural.—Miguel Barrueco Sánchez, cabo del Regimiento mixto de Caballería núm. 18.

209 rural.—José Silguero Honorato, cabo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército de Castilla.

109 rural.—Pedro Martín Santos, soldado del 33 Regimiento de asalto de Aviación de Valladolid.

241 rural.—Juan Comas Batle, soldado del Regimiento de Infantería número 36.

111 rural.—Agustín Calderón Arias, soldado del batallón de Cazadores de San Fernando núm. 1.

107 rural.—Pedro Campaña Marco, cabo del Regimiento de Defensa Química.

241 rural.—Gabriel Cabrer Jaume, soldado del Regimiento de Infantería número 49.

111 rural.—Francisco Cansado Hermosell, soldado del Regimiento de Artillería núm. 19.

206 rural.—José Fernández Vázquez, soldado de la División Legionaria Flechas Azules.

206 rural.—Manuel Folgueiros Rodríguez, soldado del 31 Regimiento de Aviación.

221 rural.—Faustino Fernández Henríquez, cabo del batallón de Cazadores de Melilla núm. 3.

108 rural.—Joaquín García Navarro, soldado del Centro de Movilización y Reserva del Regimiento de Infantería de montaña núm. 5.

209 rural.—Braulio Gago Manzano, cabo del Regimiento de Artillería número 47.

406 rural.—Isaac Garrido Alonso, soldado del Regimiento de Artillería número 29.

204 rural.—Manuel Llamas Trencó, soldado del Regimiento de Infantería número 6.

120 rural.—Cesáreo de Miguel Jiménez, cabo del Regimiento de Infantería de Gerona núm. 18.

204 rural.—José Morales Carranza, soldado del Regimiento de Infantería de Marina de San Fernando.

216 rural.—Juan Morales Medina, soldado del Regimiento de Infantería número 61.

216 rural.—Diego Montes Pellé, soldado del Regimiento de Artillería de costa núm. 1.

216 rural.—Miguel Marín Díaz, soldado de Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Cádiz.

216 rural.—Antonio Moreno Naranjo, soldado del Regimiento de Infantería número 33.

216 rural.—Juan Pedrosa Gutiérrez, cabo del Regimiento de Infantería de montaña núm. 8.

216 rural.—José Peña Real, cabo del Regimiento de Artillería de costa número 1.

216 rural.—Jesús Pineda Isaac, cabo del Regimiento de Artillería núm. 1.

216 rural.—Francisco Puerto Rodríguez, cabo del Regimiento de Infantería de montaña núm. 7.

108 rural.—Antonio Ríos Jiménez, soldado del Regimiento de Infantería de montaña núm. 46.

108 rural.—Antonio Ruiz Castro, soldado del Regimiento de Infantería número 3.

108 rural.—Juan Rodríguez Jiménez, soldado del cuarto Grupo de Artillería del Regimiento Flechas Negras.

106 rural.—Agustín Salvado Tarrio, soldado del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 8.

202 rural.—Florentino Santa-Catalina Hernández, soldado del Regimiento de Infantería núm. 28.

102 rural.—Pablo Sánchez Blázquez, soldado del Regimiento de Infantería Gerona núm. 28.

106 rural.—Antonio Sánchez Domínguez, cabo del Regimiento de Artillería número 64.

216 rural.—Lorenzo Sánchez Román, soldado del Regimiento de Infantería número 34.

120 rural.—Manuel Sanz Martínez, soldado de la Maestranza de Artillería de Madrid.

101 rural.—Eusebio Velasco Torres, soldado de Sanidad Militar núm. 1.

Primera móvil.—Andrés Decimavilla Marcos, cabo del I Cuerpo de Ejército, primer Grupo de Tropas de Intendencia.

Primera móvil.—Antolín Ortigüela Juez, cabo del Grupo de Exploración y Explotación núm. 1.

Primera móvil.—Manuel Pérez González, cabo del Grupo de Exploración y Explotación núm. 1.

Primera móvil.—Miguel Romero Mancilla, cabo del Grupo de Exploración y Explotación núm. 1.

206 rural.—José Gallego Iglesias, soldado de Caballería del Depósito de Sementales de León.

206 rural.—Bonifacio Cortón López, soldado del Regimiento de Infantería número 24.

206 rural.—José Fereiro Vigo, cabo de la primera bandera de Falange Española Tradicionalista de Lugo.

220 rural.—Tomás Céspedes García, soldado del batallón núm. 254 de Cazadores de Ceuta núm. 7.

108 rural.—José Velasco Jiménez, soldado del Regimiento de Artillería divisionario núm. 16.

216 rural.—José Vargas Andrade, sargento habilitado del Regimiento de Infantería de montaña núm. 7.

106 rural.—Ramón Vázquez Rey, soldado del Grupo de Sanidad Militar número 8.

406 rural.—Sergio Valencia Cobelas, soldado del Servicio de Defensa Química del Cuerpo de Ejército de Aragón.

206 rural.—Jesús Vázquez Piñeiro, cabo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército de Galicia.

206 rural.—Albino Vidal López, soldado del Regimiento de Infantería número 11.

206 rural.—Alejandro Varela Parga, soldado del Regimiento de Infantería de montaña núm. 30.

A la 140 Comandancia de fronteras (Cervera)

117 rural.—Benito Caro Alfonso, soldado del Regimiento de Infantería número 32.

208 rural.—Pedro Castillo Romero, cabo del batallón Ciclista de Infantería núm. 2.

111 rural.—Gregorio Contrera Santana, cabo del Regimiento de Infantería núm. 27.

107 rural.—Jesús Campos Ruiz, cabo del Regimiento de Infantería número 18.

107 rural.—Guillermo Carnicero Medina, cabo del Regimiento de Infantería núm. 18.

105 rural.—Cristóbal Cruces González, soldado del Regimiento mixto de Caballería núm. 13.

204 rural.—Benito Domínguez Sabino, soldado del Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Matroquí.

213 rural.—Carmelo Doncej Muru, soldado del Regimiento de Fortificaciones núm. 1.

108 rural.—Manuel Estévez Cruz, cabo de Infantería de Marina.

218 rural.—Manuel Elías García, soldado del primer Tercio de La Legión.

210 rural.—Emiliano Estébanez Fernández, cabo de la quinta Legión Aérea.

117 rural.—José Fernández Rodríguez, soldado de I Regimiento de Infantería núm. 30.

206 rural.—Victorino Fernández Roural, soldado de la Maestranza de Artillería de Madrid.

101 rural.—Juan Fernández Huete, soldado de la primera Región Aérea.

206 rural.—José Fernández Fernández, cabo del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 5.

211 rural.—Leopoldo Fuentes Sánchez, soldado del Grupo de Explotación y Exploración núm. 1.

107 rural.—Francisco Gracia Jimeno, soldado de la 26 Zona de Reclutamiento.

241 rural.—Miguel Gil Flaquer, cabo de Grupo de Automovilismo (Balears).

215 rural.—Cirilo Gómez Tomás, soldado de la 32 compañía de Automóviles de Aviación.

201 rural.—Primitivo García Tejero, soldado del Regimiento de Artillería número 26.

211 rural.—José Galán Vidal, soldado de las Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Cáceres.

Segunda móvil.—Juan García Rosa, cabo del Regimiento de Infantería núm. 43.

218 rural.—Aparicio González Gallán, soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3.

101 rural.—Valentín García Serrano, cabo del Regimiento de Automóviles del Aire.

101 rural.—José García Merino, soldado del primer Tercio de La Legión.

211 rural.—Francisco Gil Nevado, cabo del Regimiento de Artillería número 1.

Segunda móvil.—Adolfo Hernández Velázquez, cabo de la segunda Legión de Tropas de Aviación.

120 rural.—Saturnino Herrero Heras, soldado del Regimiento de Infantería núm. 52.

211 rural.—Bibiano Iglesias Baños, soldado del Regimiento de Artillería núm. 27.

213 rural.—Salvador Jáuregui Urzaínqui, soldado del Regimiento de Artillería núm. 2.

108 rural.—Manuel Lara Mingo-dance, cabo de Infantería de Marina, primer Regimiento.

200 rural.—Jorge Lascort Monclús, cabo de Intendencia, Grupo número 10.

213 rural.—Juan Cruz Martínez Martínez, soldado del Regimiento de Infantería núm. 54.

315 rural.—José Martínez Tolesa, soldado del Regimiento de Infantería número 44.

118 rural.—Rufino Maderuelo Matanzas, cabo del Regimiento de Artillería núm. 42.

101 rural.—Manuel Manrique Martínez, cabo primera Legión Tropas Aviación.

208 rural.—Manuel Muyor Pomares, cabo de la segunda base móvil de Parques y Talleres.

211 rural.—Francisco Moreno Pérez, soldado del primer Tercio de La Legión.

320 rural.—José Moya Torres, soldado de la cuarta Legión de Aviación.

112 rural.—Florentino Martínez Moreno, soldado del Regimiento de Infantería núm. 22.

205 rural.—Jesús Martínez Arango, cabo del Regimiento de Infantería núm. 10.

219 rural.—Elías Nuño García, cabo del Regimiento de Infantería número 54.

309 rural.—Pedro Villar Alonso, soldado del Regimiento de Defensa Química.

112 rural.—José Vesga Soto, soldado del Regimiento mixto de Infantería núm. 6.

108 rural.—José Vico Serrano, soldado del Regimiento de Infantería número 5.

108 rural.—Leonardo Villena González, cabo del Regimiento de Infantería montaña núm. 33.

209 rural.—Sigifredo Barillas Martín, soldado del Regimiento de Infantería núm. 28.

210 rural.—Angel Villa Mediavilla, soldado del Grupo de Intendencia núm. 5.

201 rural.—Cándido Vaquero García, cabo del Grupo de Intendencia número 7.

210 rural.—Sisinio Vargas Martín, cabo del Regimiento de Fortificaciones núm. 1.

A la 240 Comandancia de fronteras (Figueras)

214 rural.—Juan Aragües Gañán, cabo del Regimiento de Infantería de Flechas Negras núm. 15.

221 rural.—Antonio Calvo Barrios, cabo del Grupo de Tropas de Intendencia de Canarias.

105 rural.—Miguel Colmenero López, cabo de la tercera Legión de Tropas de Aviación.

213 rural.—Aníbal Calvo Moreno, soldado del Regimiento de Infantería número 54.

208 rural.—Gabriel Cara de Cara, cabo de la segunda base móvil del Parque y Talleres de Automovilismo.

209 rural.—Ignacio Carballo Martínez, soldado del Regimiento de Infantería número 3.

216 rural.—Nicasio Calvo Coda, soldado del Regimiento de Artillería número 61.

211 rural.—Lázaro Novillo Delgado, soldado de la primera Región Aérea, del 31 Regimiento.

406 rural.—Arturo Noguerol Carbajales, soldado del Regimiento de Artillería núm. 21.

119 rural.—Teófilo Ortiz Martínez, soldado del Regimiento de Infantería número 1.

241 rural.—Ramón Pascual Llull, soldado del Regimiento mixto del Aire número 3.

241 rural.—Andrés Pocovi Juan, cabo del Regimiento de Artillería núm. 5.

108 rural.—Miguel Pertinhez Cozano, soldado del Grupo de Regulares Indígenas núm. 6.

212 rural.—Adriano Pascual San Juan, soldado del cuarto Grupo de Farmacia del Ejército del Aire.

206 rural.—José Prado Barbeito, soldado de Automovilismo del Ejército del Centro.

215 rural.—Antonio Palazón Miñano, cabo del Regimiento de Artillería número 18.

210 rural.—Eliás Pérez Lorenzo, sargento provisional del Regimiento de Artillería de Marruecos.

211 rural.—Felipe Pizarro Garcimartín, soldado del Grupo de Intendencia número 7.

Cuarta móvil.—Juan Quílez Pretel, soldado del Grupo Escuela de Levante, Base San Javier.

107 rural.—Valentín Quílez Gil, cabo del Regimiento de Infantería núm. 17.

200 exenta.—Pedro Rubio Pérez, cabo del Regimiento mixto de Infantería número 90.

211 rural.—Jesús Reyes Sánchez, soldado del Regimiento de Artillería a Caballo núm. 36.

241 rural.—José Sastre Moya, soldado de Tropas de Aviación de Baleares.

116 rural.—Luis Sánchez Ojalvo, cabo de la Escuela de Especialistas de Aviación de Málaga.

208 rural.—José Sola Moreno, soldado de Milicias de Falange Española Tradicionalista y Regimiento mixto núm. 2.

307 rural.—José Sanchis Lancés, soldado del Regimiento de Artillería antiaérea núm. 73.

119 rural.—Braulio Saiz Bárcena, cabo del Regimiento de Infantería número 2.

204 rural.—Manuel Trastallino Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería núm. 6.

Tercera móvil.—Jesús Torrado Pampin, soldado de la compañía de Destinos del Cuartel General del III Cuerpo de Ejército.

206 rural.—Nemesio Torres Mouronte, soldado del Regimiento de Infantería de montaña núm. 30.

241 rural.—Francisco Tomás Roca, cabo del Regimiento de Artillería número 45.

118 rural.—Juan Tienda López, soldado del Regimiento de Artillería número 42.

102 rural.—Santos Tabliega Horcajuelo, soldado del Regimiento de Ingenieros de Transmisiones.

301 rural.—Alfredo Velasco Mayoral, cabo del Regimiento de Infantería número 54.

218 rural.—Manuel Valero Jiménez, soldado de la Escuela Elemental de Pilotos núm. 2.

216 rural.—Miguel Velarde Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería número 33.

107 rural.—Pascual Villanueva Laguna, cabo del Regimiento de Infantería de montaña núm. 65.

107 rural.—Elidio Villa Garrudo, cabo del Regimiento de Infantería núm. 18.

306 rural.—Benigno Vilaboa Escudero, marinero de la Comandancia de Marina de Santander.

306 rural.—Fernando Vázquez Méndez, soldado del Regimiento de Infantería núm. 30.

117 rural.—Alfredo Suárez García, soldado del Grupo de Tropas de Intendencia.

211 rural.—Domingo Vivas Polo, cabo del Regimiento de Artillería núm. 33.

116 rural.—Julio Verdugo Martín, soldado del segundo Grupo de Sanidad Militar de la segunda Región.

106 rural.—Vicente Villar González, cabo del Regimiento de Artillería número 48.

116 rural.—Diego Hiraldo Montes, cabo del Regimiento de Artillería número 17.

108 rural.—Severiano Galindo Martín, soldado del Regimiento de Infantería Serrallo núm. 1.

216 rural.—José Vías Almendro, cabo del Regimiento de Infantería de montaña núm. 5.

216 rural.—Juan Vázquez Gómez, cabo del Regimiento de Infantería número 8.

111 rural.—Claudio Verdún Pedrero, cabo del Regimiento de Infantería número 3.

118 rural.—Francisco Zurora Jiménez, soldado del Regimiento de Infantería de Flechas Verdes núm. 13.

A la 141 Comandancia de costas (Palma de Mallorca).

106 rural.—Jesús Calviño Díaz, cabo del Regimiento de Infantería número 30.

241 rural.—D. Alberto Alvarez Carreras, soldado del Regimiento de Infantería Castilla núm. 3.

241 rural.—José Juan Sánchez, soldado del Regimiento de Infantería núm. 61.

121 rural.—José García Uesa, soldado del batallón independiente número 32 (Fuenteventura).

106 rural.—Fernando Rey Pampin, cabo del octavo Grupo de Intendencia.

216 rural.—Manuel Botella Molina, cabo del cuarto batallón de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. (Cádiz).

216 rural.—Antonio Bocanegra Pé-

rez, soldado del batallón de Ingenieros de Transmisiones de Marruecos.

118 rural.—Rafael Benavente Gil, soldado del Regimiento de Infantería núm. 42.

241 rural.—Francisco Juan Guasch, soldado del Grupo mixto de Ingenieros núm. 1.

107 rural.—Silvestre Laborda Belver, cabo del Regimiento de Infantería núm. 18.

116 rural.—Antonio López López, cabo del Regimiento de Infantería número 1.

216 rural.—Salvador Castillo Domínguez, cabo de la Maestranza de Artillería de Sevilla.

118 rural.—Fernando Cabello Jiménez, soldado del Regimiento de Artillería núm. 35.

119 rural.—Eliseo Corada Corada, soldado del Regimiento de Infantería núm. 2.

102 rural.—Basilio Delgado Heredia, cabo de la Agrupación de batallones de Ingenieros ferroviarios.

118 rural.—Andrés Fernández Agudo, cabo del Regimiento de Infantería núm. 45.

116 rural.—Manuel García Rodríguez, cabo del Regimiento de Artillería núm. 1.

206 rural.—Ramiro Rodríguez Arias, soldado del Grupo de Tropas del Cuerpo de Ejército de Galicia.

406 rural.—Perfecto Rodríguez Cabanelas, cabo del Regimiento de Infantería de montaña núm. 10.

206 rural.—Severino Santiso Pérez, cabo del Regimiento de Fortificación núm. 1.

221 rural.—José Ramos Darías, del tercer Grupo mixto de Ingenieros.

118 rural.—Antonio Ruiz López, cabo del Regimiento de Artillería número 42.

101 rural.—Antonio Rubio Sánchez, cabo de la primera Legión de Tropas de Aviación.

216 rural.—Francisco Sánchez Fernández, cabo del Regimiento de Artillería núm. 1.

101 rural.—José Sáez Ruiz, cabo del Regimiento de Automóviles del Ejército del Aire.

105 rural.—Vicente Salva Bonsach, cabo del Regimiento de Artillería número 17.

Primera móvil.—Anastasio Sánchez Moreno, soldado del Regimiento de Caballería núm. 1.

241 rural.—Juan Berdera Sabater, cabo del Regimiento de Infantería número 36.

241 rural.—Jaime Serra Company, cabo del Regimiento de Infantería número 36.

216 rural.—Juan Muñoz Rodríguez, cabo del Regimiento de Infantería núm. 60.

216 rural.—Juan Moreno Torres, cabo del Regimiento de Artillería número 1.

102 rural.—Sebastián Pérez Rodríguez, soldado del primer Tercio de La Legión.

102 rural.—Hipólito Plaza Gómez, cabo de la Maestranza de Artillería (Madrid).

101 rural.—Juan Pulido Sánchez, soldado del 31 Regimiento de asalto de Aviación.

216 rural.—Justo Insaurriaga San Emeterio, soldado del Regimiento de Artillería núm. 1.

205 rural.—Carlos Lozoya Cué, soldado del Regimiento de Infantería núm. 10.

103 rural.—Fernando Jiménez Correcher, soldado del Regimiento número 1 de Ferrocarriles.

214 rural.—Enrique Izcue Soto, soldado de la Escuela Superior del Ejército.

216 rural.—Santiago García Ruiz, cabo del Regimiento de Infantería número 33.

108 rural.—Bautista Villalba Molina, soldado del Regimiento de Infantería de montaña núm. 5.

206 rural.—Manuel Ulloa Ríos, soldado del Regimiento mixto de Artillería núm. 8.

241 rural.—Antonio Torres Torres, soldado del Regimiento de Infantería núm. 61.

241 rural.—Francisco Torres Marí, cabo del Regimiento de Infantería núm 61.

241 rural.—Juan Torres Ferrer, cabo del Regimiento de Infantería número 61.

106 rural.—Antonio Rodríguez Quinta, soldado del Regimiento de Artillería núm. 8.

106 rural.—Manuel Rodríguez Rodríguez, cabo del Centro de Reserva número 44.

206 rural.—José Rebolo Núñez, soldado del Grupo de Sanidad del Cuerpo de Ejército de Galicia.

108 rural.—Eduardo Ruiz Ruiz, soldado del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 2.

309 rural.—Felipe Ranilla Barrigón, cabo del Regimiento de Infantería núm. 41.

206 rural.—Arturo Quiroga López, soldado del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 8.

A veteranos del séptimo Tercio rural (Zaragoza)

406 rural.—Benito Alvarez Alvarez, cabo del Regimiento de Infantería número 2.

206 rural.—Antonio Alvarez Rodríguez, cabo de Milicias de Falange Española Tradicionalista de Lugo.

306 rural.—José Arca Velez, sargento habilitado del Regimiento de Infantería núm. 35.

406 rural.—Aniceto Alvarez Rodríguez, cabo del Grupo de Intendencia número 5.

211 rural.—Luis Bernal Aspano, cabo

del Regimiento de Infantería núm. 42.
301 rural.—Mamerto Ballesteros García, cabo del Regimiento de Artillería número 41.

Primera móvil.—Eugenio Bascón Cuenca, cabo de la Escuela Superior del Ejército.

216 rural.—Antonio Bueno Fernández, soldado del Regimiento de Infantería núm. 6.

117 rural.—Aladino Bernardo García, soldado del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1.

120 rural.—Julián Blasco Colorrios, soldado del Regimiento de Infantería número 19.

101 rural.—Pedro Carramiñana Lagunas, soldado de la Casa Militar de Su Excelencia.

206 rural.—José Corredoira Moreno, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.

241 rural.—Francisco Cladera López, cabo del Grupo de Intendencia de Baleares.

106 rural.—Constantino Conde Rodríguez, soldado de la Maestranza y Parque de Artillería de Valencia.

241 rural.—Juan Costa Ribas, cabo del Regimiento de Infantería núm. 61.

206 rural.—José Conde Conde, sargento habilitado del Grupo de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Galicia.

116 rural.—Luis Fernández Solera, cabo de la Escuela de Especialistas Observadores (Málaga).

101 rural.—Ramón Francho Bautista, soldado de la Casa Militar de Su Excelencia.

207 rural.—José Freire Pérez, cabo del Regimiento de Fortificaciones número 2.

120 rural.—Carlos Frías Frías, soldado del Grupo de Sanidad Militar número 6.

206 rural.—Alberto Docampo Docampo, soldado del Regimiento de Infantería núm. 30.

117 rural.—Alejandro Díaz Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería de montaña núm. 40.

206 rural.—José Dorado Gil, cabo del Regimiento de Artillería número 47.

108 rural.—Antonio Esperidón López, cabo del Regimiento de Infantería de montaña núm. 5.

206 rural.—Luis Fernández Díaz, soldado del Regimiento de Infantería núm. 71.

106 rural.—Fernando Fernández Lago, soldado del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 7.

102 rural.—Sebastián de la Fuente Vesperinas, soldado de la Maestranza de Artillería de Madrid.

206 rural.—Manuel Fernández Cervo, soldado del Regimiento de Infantería de montaña núm. 35.

207 rural.—Santiago Gracia Bretos, soldado del batallón disciplinario núm. 34.

200 exenta.—Juan González Gar-

cía, cabo del batallón disciplinario número 20.

116 rural.—Miguel Gutiérrez Suárez, soldado del Regimiento de Infantería núm. 8.

301 rural.—Eduardo Gómez Gómez, cabo de la Academia de Artillería.

241 rural.—Juan Torres Torres, cabo del Regimiento de Infantería número 61.

320 rural.—Teodoro López Algualcíl, soldado del Grupo de Sanidad Militar núm. 8.

241 rural.—Juan Cornals Juliá, cabo del Regimiento de Artillería número 5.

106 rural.—Antonio García Veiga, cabo del Regimiento de Infantería número 29.

206 rural.—Venancio González Taiboda, soldado del batallón de fusileros núm. 21.

108 rural.—Rafael Guijarro Alonso, soldado del Regimiento de Infantería núm. 3.

216 rural.—Andrés González Lago, cabo del Regimiento de Infantería número 33.

216 rural.—Antonio González Romero, cabo del Regimiento de Defensa Química.

216 rural.—Pedro García Díez, soldado del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 2.

112 rural.—Eduardo Orijalva Sánchez, soldado del Regimiento de Infantería núm. 22.

212 rural.—José Hierro Sáenz, soldado del Regimiento de Infantería número 1.

112 rural.—Inocencio Higuero González, cabo del Regimiento mixto de Máquinas de Acompañamiento de Infantería núm. 83.

204 rural.—Francisco Hidalgo Delgado, soldado del Regimiento de Artillería núm. 12.

111 rural.—Joaquín Hermosell García, soldado del Grupo de Sanidad Militar de la segunda Región.

108 rural.—Francisco López Alvarez, soldado de Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

105 rural.—Emilio Lucas Villarroya, cabo de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.

306 rural.—Armando Lorenzo Díaz, soldado del Regimiento de Infantería núm. 29.

210 rural.—Leovigildo Laso Gutiérrez, soldado del Regimiento de Infantería núm. 63.

219 rural.—Ramón Laguarda Serrano, marinero del buque «Mar Cantábrico».

320 rural.—Julián Martínez Ballesteros, soldado del Regimiento de Artillería núm. 46.

Primera móvil.—Miguel Mayordomo García, cabo del Regimiento de Transmisiones para Aviación.

108 rural.—Francisco Martínez Molina, soldado del Regimiento de Infantería de montaña núm. 5.

116 rural.—Juan Rainer Extremera, soldado del Regimiento de Infantería de montaña núm. 8.

111 rural.—Román Manceñidos Olmos, sargento habilitado del Servicio de Farmacéuticos Militares.

241 rural.—José Más Simó, soldado del Regimiento de Infantería número 36.

201 rural.—Perfecto Martín Muñoz, cabo del Regimiento de Infantería núm. 33.

206 rural.—Antonio Macía Rivera, cabo del Regimiento de Infantería número 3.

221 rural.—Rafael Morales Pérez, soldado del Regimiento de Infantería número 38.

108 rural.—Antonio Morales Fernández, cabo del Regimiento de Infantería de montaña núm. 29.

111 rural.—José Morales García, soldado de la Inspección y Recuperación de Automovilismo de la quinta Zona.

111 rural.—Lucio Mena Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería núm. 3.

112 rural.—Gerardo Mansó Ovejero, soldado del Regimiento de Infantería de montaña núm. 16.

106 rural.—Daniel Martínez Villar, soldado del Regimiento de Artillería número 2.

108 rural.—Francisco Mendoza Martín, cabo del Grupo de Sanidad Militar núm. 10.

218 rural.—Cecilio Martín Villarraso, cabo del Regimiento de Artillería divisionario núm. 6.

118 rural.—Ignacio Melgarejo Ramírez, soldado de la Región Aérea número 2.

301 rural.—Félix Olmos Fuenteaja, cabo del Regimiento de Artillería núm. 41.

241 rural.—Miguel Pascual Salvá, cabo del Grupo mixto de Ingenieros número 1.

241 rural.—Bartolomé Pellicer Orpí, cabo del Grupo de Automovilismo de Baleares.

211 rural.—Dionisio Polo Román, cabo del batallón de Cazadores de San Fernando núm. 1.

216 rural.—Francisco del Puerto del Puerto, soldado de la segunda Región Aérea.

216 rural.—Francisco Perdígones Camacho, cabo del Regimiento de Artillería núm. 1.

112 rural.—Víctor Para Herrera, cabo del Regimiento de Infantería número 53.

206 rural.—Jeremías Pardiñas Souto, soldado de Automovilismo de la primera Región.

204 rural.—Antonio Páez Delgado, soldado del Regimiento de Infantería número 6.

106 rural.—Antonio Paz Queijeiro, soldado del Regimiento de Infantería número 29.

216 rural.—Manuel Prados García, cabo de Milicias de F. E. T. de Zaragoza.

112 rural.—Ángel Rono Lara, soldado del Regimiento de Caballería número 3.

219 rural.—Julio Sánchez Díez, corneta del Regimiento de Infantería número 49.

Tercera móvil.—Francisco Salazar Sánchez, cabo del Regimiento de Infantería núm. 9.

108 rural.—José Rubiños Mesa, cabo del Centro de Movilización y Reserva y Regimiento de Infantería de línea núm. 5.

241 rural.—Luis Roig Fullana, soldado del Regimiento de Infantería número 60.

204 rural.—José Rodríguez Garzón, soldado del Regimiento ligero número 3.

112 rural.—Apoñinar Robledo García, cabo del Regimiento de Infantería núm. 2.

309 rural.—Pascasio Rodríguez Esteban, cabo de Ferrocarriles en la Agrupación de batallones en práctica.

108 rural.—Francisco Rodríguez Álvarez, soldado del primer Regimiento mixto de Ingenieros núm. 2.

121 rural.—José Rodríguez Moreno, soldado del batallón de Transmisiones de Marruecos.

108 rural.—Miguel Ruiz Vallejo, soldado del batallón de Transmisiones de Marruecos.

108 rural.—Emilio Ruiz Alonso, cabo primero del Regimiento de Infantería de montaña núm. 5.

117 rural.—José Rodríguez Martínez, soldado de la Agrupación de Automóviles de Asturias.

102 rural.—Gregorio Rodríguez Zarza, soldado del Regimiento de Infantería núm. 58.

110 rural.—Pedro Robles González, cabo del Regimiento de Artillería número 2.

108 rural.—Antonio Ruiz Rodríguez, soldado del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 2.

110 rural.—Lucinio Rubio Martínez, cabo del Regimiento de Infantería núm. 54.

212 rural.—Félix Ruiz Pinillos, cabo del Regimiento mixto de Armas número 86.

212 rural.—Víctor Rubio Olmos, soldado del Regimiento de Infantería núm. 58.

306 rural.—Gerino Ruibal Barros, soldado del Regimiento de Infantería núm. 18.

102 rural.—Pablo Rubio Maquedano, soldado del Regimiento de Infantería núm. 28.

108 rural.—Rafael Rodríguez Medina, cabo del Regimiento de Artillería divisionario núm. 16.

111 rural.—Eulogio Rubio Greño, soldado del Regimiento de Infantería núm. 3.

204 rural.—Ildefonso Ruiz Pulido, soldado del Regimiento de Infantería núm. 33.

209 rural.—Rogelio Turrientes Puente, soldado del Grupo de Intendencia número 7.

211 rural.—Leopoldo Fuentes Sánchez, soldado del Grupo de Exploración y Explotación núm. 1.

216 rural.—Manuel Zúñiga Toro, soldado del batallón de Cazadores de Melilla núm. 3.

211 rural.—Juan Tomé González, cabo del Regimiento de Artillería número 50.

241 rural.—Lorenzo Soto Moreno, soldado del Regimiento de Infantería número 61.

210 rural.—Eudisio San Martín Tarrero, soldado del Regimiento de Artillería núm. 63.

102 rural.—José Sánchez Díaz, soldado del Regimiento de Infantería número 27.

241 rural.—Miguel Salleras Compañy, cabo del Grupo mixto de Ingenieros núm. 1.

206 rural.—Eduardo Sanfíz Díaz, cabo del Centro de Reclutamiento y Movilización núm. 45.

204 rural.—Pablo Santos Ruiz, soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

111 rural.—Manuel Sánchez Salguero, soldado del Regimiento de Infantería núm. 3.

108 rural.—José Santiago Cabello, cabo del Regimiento de Infantería de montaña núm. 5.

216 rural.—Juan Sánchez Rosado, cabo del Regimiento de Infantería de montaña núm. 8.

406 rural.—Francisco Seoane Pérez, cabo del Regimiento de Infantería de montaña núm. 5.

241 rural.—Antonio Serra Serra, cabo del Regimiento de Infantería núm. 37.

216 rural.—Juan Zuranza Gómez, soldado del Regimiento de Artillería divisionario núm. 16.

309 rural.—José Tuda Herrero, soldado del Regimiento de Artillería número 45.

320 rural.—Virgilio Torrijos de la Hoz, soldado del Regimiento de Infantería núm. 54.

306 rural.—Bautista Taboada Borrajo, soldado de la Maestranza y Parque de Artillería de La Coruña.

241 rural.—Bartolomé Taberner Blasco, soldado del Regimiento mixto de Armas núm. 86.

117 rural.—Robustiano de la Torre Murias, soldado de la Maestranza y Parque de Artillería de Ejército.

111 rural.—José Toro Deseado, soldado del Regimiento de Automovilismo número 3.

241 rural.—Miguel Torres Tur, cabo

del Regimiento de Artillería núm. 35.
108 rural.—Miguel Torres Corral, cabo del Regimiento de Infantería de montaña núm. 5.

104 rural.—Bartolomé Vaquero Sánchez, soldado del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3.

108 rural.—José Vilches Díaz, cabo de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

106 rural.—Adolfo Varela Vázquez, soldado del Grupo de Sanidad Militar núm. 8.

Primera móvil.—Francisco Villoria Terrero, cabo de la Casa Militar de Su Excelencia.

216 rural.—José del Valle Blanco, cabo del Regimiento de Transmisiones para Aviación.

211 rural.—Marcelino Viera Morán, soldado del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 7.

206 rural.—Francisco Vilar Vilar, soldado del Regimiento de Infantería de montaña núm. 35.

241 rural.—José Torres Costa, cabo del Regimiento de Infantería núm. 61.

241 rural.—Antonio Torres Mari, cabo del Regimiento de Infantería número 61.

120 rural.—Victoriano Tarodo de Miguel, cabo del batallón de Trabajadores número 51.

301 rural.—Vicente Yagüe Sevillano, soldado del Regimiento de Infantería número 55.

117 rural.—Antonio Inclán Alburnes, soldado del Regimiento de Infantería número 20.

107 rural.—Alfredo Ibáñez Lázaro, cabo del Regimiento mixto de Ingenieros número 5.

101 rural.—Lorenzo Zaragoza Gárate, cabo de la primera Legión de Tropas de Aviación.

ALTAS COMO GUARDIAS SEGUNDOS DE CABALLERÍA

Al escuadrón del 13 Tercio rural (San Sebastián)

201 rural.—Martín García Hernández, soldado del Grupo de Exploración y Explotación núm. 5.

309 rural.—Aniano Gutiérrez Prieto, soldado del Regimiento de Caballería núm. 13.

212 rural.—Genaro Pablo Monillas, soldado del Grupo de Exploración y Explotación del Cuerpo de Ejército de Navarra.

112 rural.—Antonio Peña Gutiérrez, cabo del Grupo de Exploración y Explotación núm. 4.

104 rural.—Francisco Pineda Márquez, soldado del Grupo de Exploración y Explotación núm. 2.

313 rural.—José Pólanco Llano, soldado del Grupo de Exploración y Explotación del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Primera móvil.—José Robledo Martín, soldado del Regimiento de Caballería número 2.

102 rural.—José Requena Sánchez, soldado del Grupo de Exploración y Explotación núm. 7.

Cuarta móvil.—Vicente Rubio Rodríguez, cabo del Grupo de Exploración y Explotación núm. 5.

108 rural.—Antonio Rodríguez García, soldado del Depósito de Remonta y Recría de Jerez.

Al escuadrón del 14 Tercio rural (Lérida)

241 rural.—Gabriel Gornals Sagreras, cabo del Regimiento de Artillería número 5.

216 rural.—Manuel Illescas López, soldado del segundo Depósito de Sementales.

216 rural.—Manuel Jiménez Jiménez, cabo del Regimiento de Artillería número 74.

108 rural.—Francisco Lorenzo Martín, soldado del Depósito de Recría y Doma.

204 rural.—Manuel Mancera Carretero, soldado de la sección de Destinos de la División de Caballería (Madrid).

216 rural.—Juan Mancera Zamora, soldado de la Maestranza de Artillería de Madrid.

102 rural.—Bonifacio Mayoral Sánchez, cabo del Grupo de Exploración y Explotación núm. 5.

104 rural.—José Mena Sáenz, soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 4.

108 rural.—Francisco Montáñez López, soldado del Grupo de Exploración y Explotación núm. 2.

108 rural.—Manuel Molina Fajardo, soldado del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Al escuadrón del 17 Tercio rural (Oviedo)

106 rural.—Jesús Valiñas Miramonte, soldado del Regimiento de Caballería número 13.

209 rural.—Juan Briones Prieto, soldado del Grupo de Exploración y Explotación núm. 1.

209 rural.—Valentín Calvo Barbero, soldado del Grupo de Regulares de Lache núm. 4.

106 rural.—Carmelo Hernández Martín, soldado del Regimiento de Artillería núm. 14.

206 rural.—Ramiro Castro Vázquez, soldado del Grupo de Exploración y Explotación núm. 1.

206 rural.—Armando Díaz Rosón, soldado del tercer Depósito de Sementales.

111 rural.—Miguel Cerdón Sánchez, soldado del Grupo de Exploración y Explotación núm. 7.

210 rural.—Jesús Moreno Calle, soldado de la Academia de Caballería.

112 rural.—Eduardo Martínez Santos, soldado del Regimiento mixto de Caballería núm. 14.

309 rural.—Manuel Oterino Benítez, soldado del Grupo de Exploración y Explotación núm. 1.

Al escuadrón del 20 Tercio rural (Guadalajara)

216 rural.—José Astorga Moreno, cabo del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

216 rural.—José Bernal Álvarez, cabo del Grupo de Exploración y Explotación núm. 2.

216 rural.—Antonio Bocanegra Gamero, cabo del Grupo de Exploración y Explotación núm. 2.

120 rural.—Lope Cabrerizo Cedazo, soldado del Grupo de Exploración y Explotación núm. 5.

216 rural.—Rafael Delgado Ramírez, soldado del Grupo de Regulares de Infantería de Tetuan núm. 1.

Segunda móvil.—José Domínguez Serrano, cabo del Grupo de Exploración y Explotación núm. 2.

216 rural.—Fernando Fernández Pérez, cabo del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos.

108 rural.—Miguel García Martínez, soldado del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

120 rural.—Luis Matute Blasco, soldado del Regimiento de Caballería número 1.

Tercera móvil.—Antonio Ruiz Vicente, guardia licenciado, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17.

Madrid, 14 de agosto de 1942.

VARELA

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haber pasivo

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería don Pablo de Peray March y termina con el carabinero Emiliano Miguel Carretón."

Lo que de orden del Excmo. señor Presidente, tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

Ilmo. Sr...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		OBSERVACIONES Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Pablo de Peray March	Coronel	Infantería ...	Retirado	1.387,50	I	julio	1942	Barcelona ...	Barcelona (a)	21-5-1942 (D. O. 113).
D. Antonio Gardón Alvado	Idem	Idem	Idem	1.125,00	I	agosto	1941	Madrid	D. G. Deuda (a, c).	
D. Luis Ruiz del Portal y Fernández	Idem	Artillería	Idem	1.387,50	I	agosto	1942	Idem	D. G. Deuda (a)...	8-7-1942 (D. O. 152).
D. Antonio Alvarez-Ossorio Barrientos	Idem	Guardia Civil	Idem	975,00	I	septiembre	1941	Manacor	Baleares (e)	13-2-1942 (D. O. 38).
D. Carlos Herrera Mercguer	T. coronel	Ingenieros	Idem	1.162,50	I	junio	1942	Madrid	D. G. Deuda (b).	8-5-1942 (D. O. 106).
D. Federico Lillo Alvarez	Capellán M.	Eclesiástico	Idem	945,00	I	marzo	1942	Idem	D. G. Deuda (b).	16-2-1942 (D. O. 40).
D. José Navarro López	Capitán	Caballería	Idem	500,00	I	mayo	1940	Granada	Granada (b, c) ...	
D. Lucio Sierra Torres	Capitán prov.	Infantería ...	Idem	900,00	I	julio	1942	Toledo	Toledo (b)	8-6-1942 (D. O. 127).
D. Luis Vargas Spyscer	T. coronel	Idem	Idem	1.007,50	I	mayo	1942	Gijón	Gijón	6-4-1942 (D. O. 83).
D. Victorino Fernández Orrio	Idem	Idem	Idem	930,00	I	mayo	1942	Madrid	D. G. Deuda	6-4-1942 (D. O. 83).
D. Emiliano Gonzalo Victoria	Idem	Intendencia ..	Idem	1.043,00	I	mayo	1942	Idem	D. G. Deuda	6-4-1942 (D. O. 83).
D. Enrique Navarro Margatí	Capitán frag.	Armada	Idem	825,00	I	junio	1942	Idem	D. G. Deuda	
D. Eduardo Marcilla García	T. coronel	Guardia Civil	Idem	930,00	I	mayo	1942	Oviedo	Oviedo	6-4-1942 (D. O. 83).
D. Ricardo Nouvillas Ruiz	Comandante	Infantería ...	Idem	750,00	I	marzo	1941	Palma	Baleares (e)	
D. Santiago Terol Soto	Idem	Idem	Idem	416,66	I	mayo	1942	Valencia	Valencia	6-4-1942 (D. O. 83).
D. Carlos Guerra Taboada	Idem	E. M.	Idem	337,50	I	mayo	1942	Madrid	D. G. Deuda	6-4-1942 (D. O. 83).
D. Luis Hernández Marcos	Comdte. méd.	S. M.	Idem	1.125,00	I	abril	1942	Santander	Santander	28-3-1942 (D. O. 73).
D. Manuel Peris Torres	Idem	Idem	Idem	975,00	I	mayo	1942	Valencia	Valencia	6-4-1942 (D. O. 83).
D. Miguel Muro Esteban	Idem	Idem	Idem	975,00	I	mayo	1942	Zaragoza	Zaragoza	6-4-1942 (D. O. 83).
D. José Gómez Segalerva	Idem	Idem	Idem	975,00	I	mayo	1942	Madrid	D. G. Deuda	6-4-1942 (D. O. 83).
D. Rodrigo Ramírez Domingo	Comandante	Guardia Civil	Idem	1.050,00	I	julio	1941	Idem	D. G. Deuda (c) ...	
D. Francisco Menchén Chacón	Vetr. mayor.	Veterinaria ..	Idem	877,50	I	mayo	1942	Idem	D. G. Deuda	6-4-1942 (D. O. 83).
D. Florencio Carrillo Gil	Idem	Idem	Idem	560,00	I	abril	1940	Zaragoza	Zaragoza (c)	
D. Colón Martínez Hernández	Capitán	Guardia Civil	Idem	715,00	I	julio	1941	Valencia	Valencia (c)	
D. Eugenio Nogueira Estévez	Idem	Carabineros...	Idem	500,00	I	abril	1939	Pontevedra	Pontevedra (c) ...	
D. Santiago Merino Bustos	Capitán prov.	Infantería ...	Idem	900,00	I	junio	1942	Valladolid	Valladolid	21-5-1942 (D. O. 114).
D. Juan Muntión Hervías	Idem	Idem	Idem	862,50	I	junio	1942	Zaragoza	Zaragoza	19-5-1942 (D. O. 113).
D. Francisco Rivera Fructuoso	Idem	Idem	Idem	862,50	I	agosto	1941	Lugo	Lugo	15-7-1941 (D. O. 170).
D. Onofre Martínez Pérez	Teniente	Idem	Idem	862,50	I	julio	1942	Pamplona	Navarra	13-6-1942 (D. O. 134).
D. Alfonso Barrera Gómez	Idem	Idem	Idem	862,50	I	mayo	1942	Toledo	Toledo	22-4-1942 (D. O. 93).
D. Julio Picardo Arriete	Idem	Idem	Idem	862,50	I	septiembre	1941	Málaga	Málaga (c)	
D. Antonio Carnerero Marcos	Idem	Idem	Idem	825,00	I	abril	1942	Sevilla	Sevilla	17-6-1942 (D. O. 136).
D. Francisco Rico Castelló	Idem	Idem	Idem	166,66	I	julio	1940	Alcoy	Alicante	
D. Serafín Tabernerero Sánchez	Idem	Caballería ...	Idem	862,50	I	enero	1942	Valencia	Valencia (c)	
D. Antonio Martínez Pierrred	Idem	Ingenieros ...	Idem	200,00	I	febrero	1942	Madrid	D. G. Deuda	21-1-1942 (D. O. 18).
D. Virgilio Pérez Sánchez	Idem	Guardia Civil	Idem	825,00	I	octubre	1941	Valencia	Valencia (c)	
D. Simón Castaño Sánchez	Idem	Idem	Idem	825,00	I	agosto	1941	Salamanca	Salamanca (c) ...	
D. José Carbonell Herrera	Idem	Idem	Idem	825,00	I	septiembre	1941	Barcelona	Barcelona (c)	
D. Fidel Pérez Montejano	Idem	Idem	Idem	787,50	I	junio	1942	Valencia	Valencia	23-5-1942 (D. O. 118).
D. Germán Peroy Molinero	Idem	Idem	Idem	787,50	I	junio	1942	La Coruña ...	La Coruña	23-5-1942 (D. O. 118).
D. Miguel Maíllo Osuna	Idem	Idem	Idem	787,50	I	junio	1942	Córdoba	Córdoba	23-5-1942 (D. O. 118).
D. Miguel de Hoyo Sánchez	Idem	Idem	Idem	787,50	I	junio	1942	Barcelona	Barcelona	23-5-1942 (D. O. 118).
D. Fabián Nebreda del Cura	Idem	Idem	Idem	787,50	I	febrero	1942	Madrid	D. G. Deuda (c)...	

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerp	Situación	Haber que les corres- ponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesa- dos y Delegaciones de Hacienda por las que deb.n cobrar		OBSERVACIONES
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	Fecha de la orden de retiro
D. Rafael Estarellas Cabot	Teniente	Guardia Civil	Retirado	750,00	1	octubre	1941	Madrid	D. G. Deuda (c)...	
D. Bernardo Catalán Gómez	Idem	Idem	Idem	735,00	1	diciembre	1941	Daimiel	Ciudad Real	8-11-1941 (D. O. 253).
D. Fernando Martínez Ariza	Idem	Idem	Idem	712,50	1	junio	1942	Tarragona ...	Tarragona	23-5-1942 (D. O. 118).
D. Juan Palou Moll	Idem	Idem	Idem	712,50	1	junio	1942	Palma	Baleares	23-5-1942 (D. O. 118).
D. Jaime Rodríguez Flores	Idem	Honorario ..	Pensionado ...	500,00	1	abril	1942	Roquetas ...	Tarragona	
D. Francisco Beraza Méndez ...	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Zalla	Vizcaya	
D. Jorge Ibarrondo Galindez	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Llodio	Alava	
D. Pedro Valles Anguera	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Masroig	Tarragona	
D. Juan Telesforo de Arteche y Garamendi	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Bilbao	Vizcaya	
D. Domingo Larrotcha Bernadas.	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Barcelona ...	Barcelona	
D. Fernando Guerrero Quintana.	Aféréz	Infantería ...	Retirado	312,50	1	mayo	1941	Valencia	Valencia (c)	
D. Emiliano Avilés Martínez	Idem	Idem	Idem	250,00	1	octubre	1939	Cartagena ...	Cartagena	
D. Jaime Hilari Grebul	Idem	Caballería ...	Idem	162,50	1	abril	1940	Burgos	Burgos (c)	
D. Vicente Morell Seguí	Idem	Idem	Idem	125,00	1	octubre	1939	Barcelona ...	Barcelona	
D. Fernando Ferrando Ortola ...	Idem	Artillería ...	Idem	562,50	1	septiembre	1939	Valencia	Valencia (e)	11-4-1942 (D. O. 82).
D. Clemente Martínez de Lagos Castañondo	Idem	Idem	Idem	162,50	1	abril	1939	Burgos	Burgos (c)	
D. Dámaso Gallego Rivero	Idem	Guardia Civil	Idem	787,50	1	julio	1941	Lugo	Lugo (c)	
D. Felipe Ruiz Rodríguez	Idem	Idem	Idem	712,50	1	junio	1942	S. Sebastián.	Guipúzcoa	23-5-1942 (D. O. 118).
D. Juan López Herranz	Idem	Idem	Idem	562,50	1	junio	1938	Laredo	Santander (c)	
D. Juan Forcadell Llorente	Maestro arm.	C. A. S. E.	Idem	750,00	1	abril	1941	Zaragoza ...	Zaragoza (c)	
D. Agustín Monteagudo Zarago- zano	Auxil. adm.º	Idem	Idem	675,00	1	julio	1942	Madrid	D. G. Deuda	12-6-1942 (D. O. 132).
D. Atanasio Granero López	Musico 2.ª	Infantería ...	Idem	412,50	1	abril	1941	Santander ...	Santander (c)	
D. Luis Luelmo Moralejo	M.º banda ...	Idem	Idem	712,50	1	junio	1942	Valladolid ...	Valladolid	21-5-1942 (D. O. 114).
D. Pascual Villar Mata	Suboficial ...	Remonta ...	Idem	900,00	1	enero	1942	Itezez de la F.	J. de la Frontera (c)	
D. Fernando Melo Grájera	Idem	Paradista ...	Idem	787,50	1	agosto	1941	Santander ...	Santander (c)	
D. Jaime Morro Busquets	Idem	Guardia Civil	Idem	312,30	1	septiembre	1939	Caimari	Baleares (c)	
D. Manuel Lama Carrión	Idem	Idem	Idem	312,30	1	abril	1939	Iaca	Huesca (c)	
D. Marcos Fernández Tena	Brigada	Artillería ...	Idem	251,62	1	julio	1940	Madrid	D. G. Deuda	10-11-1941 (D. O. 256).
D. Pedro Tur Ferrer	Idem	Guardia Civil	Idem	787,50	1	julio	1942	Idem	D. G. Deuda	22-5-1942 (D. O. 115).
D. Joaquín Casado Martínez	Idem	Idem	Idem	787,50	1	junio	1942	Idem	D. G. Deuda	22-5-1942 (D. O. 115).
D. Antonio González Gómez	Idem	Idem	Idem	750,00	1	marzo	1942	Vilches	Jaén (c)	
D. Enrique Ferrero Pico	Idem	Idem	Idem	750,00	1	enero	1942	El Cabañal ..	Valencia (c)	
D. Francisco Berenguer Catalá ...	Idem	Idem	Idem	750,00	1	diciembre	1941	Valencia	Valencia (c)	
D. Santiago Muñoz Fuentes	Idem	Idem	Idem	712,50	1	abril	1941	Ayerbe	Huesca (c, d)	
D. José Herrera Herrera	Idem	Idem	Idem	343,75	1	enero	1942	Madrid	D. G. Deuda (c)...	
D. Saturnino Escat Grau	Idem	Idem	Idem	245,72	1	diciembre	1940	Barcelona ...	Barcelona	
D. Vicente Blasco Yuste	Idem	Idem	Idem	225,00	1	marzo	1940	Castellón ...	Castellón	
D. Juan Sepúlveda Cortés	Sargento ...	Idem	Idem	525,00	1	diciembre	1941	Alicante	Alicante (c)	
D. Daniel Vivas Cides	Idem	Idem	Idem	525,00	1	junio	1942	Madrid	D. G. Deuda	22-5-1942 (D. O. 115).
D. Saturnino Vázquez Solano ...	Idem	Idem	Idem	525,00	1	junio	1942	Barcelona ...	Barcelona	22-5-1942 (D. O. 115).
D. Fernando Roca Lecha	Idem	Idem	Idem	275,00	1	mayo	1940	Zaragoza ...	Zaragoza (c)	
D. Enrique Sánchez Tinajero	Idem	Idem	Idem	262,50	1	junio	1942	Valencia	Valencia	22-5-1942 (D. O. 115).
Ignacio Illán Toledo	Cabo	Idem	Idem	237,66	1	marzo	1939	Toledo	Toledo (c)	
Vicente Castro Hernández	Idem	Idem	Idem	237,66	1	mayo	1938	Idem	Toledo (c)	

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		OBSERVACIONES
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Félix Morales	Cabo	Guardia Civil	Retirado	237,66	1	diciembre	1939	Toledo	Toledo (c, f)	
Bernardino Tapiz Vélez	Guardia	Idem	Idem	240,00	1	junio	1942	Besauri	Vizcaya	27-5-1942 (D. O. 119).
Eduardo Rubio Molto	Idem	Idem	Idem	240,00	1	junio	1942	Tarragona	Tarragona	27-5-1942 (D. O. 119).
Juan Botella Osca	Idem	Idem	Idem	240,00	1	junio	1942	Valencia	Valencia	27-5-1942 (D. O. 119).
Pedro Sánchez Rubio	Idem	Idem	Idem	240,00	1	junio	1942	Málaga	Málaga	27-5-1942 (D. O. 119).
José Roca Postigo	Idem	Idem	Idem	240,00	1	junio	1942	Pezales	Cáceres	27-5-1942 (D. O. 119).
Santiago Sanz Andreu	Idem	Idem	Idem	240,00	1	junio	1942	Barcelona	Barcelona	27-3-1942 (D. O. 72).
Ignacio Palacín Labarta	Idem	Idem	Idem	240,00	1	junio	1942	Caldas	Barcelona	27-5-1942 (D. O. 119).
Francisco Campos Cuesta	Idem	Idem	Idem	240,00	1	abril	1942	Málaga	Málaga	27-5-1942 (D. O. 119).
Miguel Marcos Azorín	Idem	Idem	Idem	240,00	1	abril	1942	Elche	Alicante	28-5-1942 (D. O. 120).
Mateo Río López	Idem	Idem	Idem	240,00	1	mayo	1941	Cartagena	Cartagena	28-5-1942 (D. O. 120).
Antonino Miñambres Rodríguez	Idem	Idem	Idem	240,00	1	junio	1942	Milles	Zamora	27-5-1942 (D. O. 119).
Antonio Parrilla Benjumea	Idem	Idem	Idem	240,00	1	junio	1942	Sevilla	Sevilla	27-5-1942 (D. O. 119).
Felipe González Servate	Idem	Idem	Idem	240,00	1	junio	1942	Barcelona	Barcelona	27-5-1942 (D. O. 119).
Francisco González Rodríguez	Idem	Idem	Idem	240,00	1	junio	1942	Allarín	Orense	27-5-1942 (D. O. 119).
Juan de Dios Melero Sancho	Idem	Idem	Idem	240,00	1	abril	1942	Pamplona	Navarra	28-5-1942 (D. O. 120).
Bernardo Losa Girón	Idem	Idem	Idem	213,32	1	septiembre	1937	Santander	Santander	28-5-1942 (D. O. 120).
Julián Ibáñez Pardos	Idem	Idem	Idem	210,00	1	abril	1942	S. Sebastián	Guipúzcoa	28-5-1942 (D. O. 120).
Juan Pérez Lloret	Idem	Idem	Idem	210,00	1	octubre	1941	Alicante	Alicante	3-3-1942 (D. O. 53).
Francisco Grande Gordo	Idem	Idem	Idem	210,00	1	mayo	1942	S. Bartolomé	Avila	28-5-1942 (D. O. 120).
Francisco Montero Expósito	Idem	Idem	Idem	210,00	1	junio	1942	Fuente-Ovej.	Córdoba	27-5-1942 (D. O. 119).
Nicolás Pérez Jiménez	Idem	Idem	Idem	210,00	1	junio	1942	Benimamet	Valencia	27-5-1942 (D. O. 119).
Petronilo Ruiz González	Idem	Idem	Idem	195,00	1	junio	1942	Madrid	D. G. Deuda	27-5-1942 (D. O. 119).
Perfecto Rodríguez Lumbreras	Idem	Idem	Idem	184,33	1	mayo	1940	Avila	Avila (c)	
Julián León Trenado	Idem	Idem	Idem	180,00	1	abril	1942	Palma	Baleares	12-5-1942 (D. O. 110).
Primitivo Lapeira Falcó	Idem	Idem	Idem	180,00	1	abril	1942	Almenar	Lérida	24-4-1942 (D. O. 93).
Gabriel Lirola Martín	Idem	Idem	Idem	150,00	1	octubre	1941	Dalias	Almería	31-10-1941 (D. O. 248).
Leandro Acevedo López	Idem	Idem	Idem	150,00	1	abril	1942	Toledo	Toledo	27-3-1942 (D. O. 72).
Antonio Bolívar Clares	Idem	Idem	Idem	166,62	1	abril	1939	Granada	Granada (c)	
Nicomedes Moreno Navarro	Cerabinero	Idem	Idem	279,16	1	mayo	1936	Palma	Baleares (c)	
Emiliano Miguel Carretón	Idem	Idem	Idem	186,66	1	septiembre	1939	Castellón	Castellón	30-3-1940 (D. O. 80).

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.
 (c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su ante-

rior señalamiento, que queda nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento.
 (e) Previa liquidación de las cantidades percibidas.
 (d) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de junio de 1941 y desde 1 de

julio siguiente el de 750,00 pesetas mensuales.
 (f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
 Madrid, 15 de julio de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

ÓRDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Como resultado de los expedientes instruidos para averiguar las circunstancias del fallecimiento de los señores que a continuación se relacionan, a instancia de sus derecho-habientes, que igualmente se citan, en solicitud de declaración de "muertos en campaña",

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Justicia Militar y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha resuelto considerar como "muertos en campaña" a los señores que a continuación se indican y comprendidas a las recurrentes, que asimismo se mencionan, en el artículo tercero de la ley de 11 de julio de 1941 (B. O. número 197):

Recurrentes

1. Doña Josefina López Lasierra, como viuda de D. José Angos Gñaner, Juez de Primera Instancia, causante.
2. Doña Trinidad García Criado, como viuda de D. Agustín Carbonell Querreda, Jefe superior de Administración del Ministerio de la Gobernación, causante.
3. Doña Tecla Folch Nuel, como viuda de D. Eutimio Marco Puñol, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Correos, causante.
4. Doña Concepción Guerrero del Sagrario, como viuda de D. Marcellino Clos del Sagrario, Jefe de Negociado de Correos, causante.
5. Doña Esperanza Galdin Iglesias,

como viuda de D. Mariano Vaquero Rabal, funcionario del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, causante.

6. Doña Jesusa Escudero Martínez, como viuda de D. Carlos de la Cuerda Araujo, oficial de primera clase del Cuerpo de Acción Social, causante.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1942.—
P. D., El Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 234.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITALES MILITARES DE MADRID-CARABANCHEL

Por el presente se anuncian siete vacantes: cuatro ed enfermeros, con el jornal de 10 pesetas; una en el Hospital del General Saliquet, dos en el Hospital de Vista-Alegre y una en el Hospital de Carabanchel; dos de cocinero, con el jornal de 13.35 pesetas, en el Hospital del General Saliquet, y una de lavandera, con el jornal de 8.50 pesetas, en este último Establecimiento.

Dichas vacantes se proveerán con arreglo a la ley de 25 de agosto de 1939 (B. O. núm. 244) y demás disposiciones reglamentarias.

A las instancias, de puño y letra del interesado, se acompañarán certificados de antecedentes penales, de nacimiento y de adhesión al Movimiento, expedido este último por la Guardia Civil y la Sección de Investigación de la Falange.

Las solicitudes, en unión de la documentación citada podrán presentarse hasta el día 31 del corriente mes, a las doce horas, en que se cierra el plazo de admisión en el local que ocupan las oficinas de la Dirección del Hospital Militar de Carabanchel las que se refieren a enfermeros, y en la Jefatura de Intendencia y Administración, calle de Barceló, número 2, las restantes.

Las pruebas comenzarán transcurrido un mes desde la fecha de la publicación de este anuncio, con arreglo a lo dispuesto en orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de marzo último (D. O. núm. 67).

Madrid, 20 de agosto de 1942.

P. 1—1.

TROPAS DE LA CASA MILITAR DE S. E. EL GENERALISIMO Y JEFE DEL ESTADO

Necesitando estas Tropas adquirir

las prendas de uniforme que a continuación se relacionan, se abre el correspondiente concurso para que los industriales que lo deseen puedan presentar sus proposiciones y examinar los modelos y pliegos de condiciones en el plazo de veinte días, contados a partir del en que se publique este anuncio, en la Mayoría de dichas Tropas, cuartel de San Nicolás, Madrid, los días laborables, a las horas de oficina.

PRENDAS QUE SE CITAN:

- 150 capotes.
- 150 guerreras.
- 150 pantalones largos.
- 300 corbatas.
- 600 camisas azules.

Todas estas prendas son del uniforme de gala de la Compañía del Partido de estas Tropas.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

P. 3—2.

ANUNCIOS

Plumas estilográficas Papelería PEREZ VALLEJO
Avenida José Antonio, 11 - MADRID

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

Las suscripciones se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará en primero de enero, abril, julio u octubre. En las que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Los pagos de todas las suscripciones se harán por anticipado, dentro de los quince días anteriores al principio de cada trimestre, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, indicarán el número, fecha, punto de que fué impuesto y número de la suscripción que ahora.

Los Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente en la Caja Central Militar, no remesarán cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de dicho organismo.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes

Número o pliego del día	0,35
Número o pliego atrasado	0,60

SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	25,00
Al DIARIO OFICIAL ...	20,00
A la Colección Legislativa	5,00

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	50,00
Al DIARIO OFICIAL ...	40,00
A la Colección Legislativa	10,00

Los suscriptores de Madrid que deseen recibir estas publicaciones a domicilio, abonarán, además, por servicio de reparto, una peseta al trimestre.

tes a su fecha y a las de la Colección Legislativa en igual periodo de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días. En las plazas de África, Canarias y Bakares, el plazo será de quince días, y en dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas las reclamaciones y pedidos, que se darán por no recibidos, si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,60 pesetas cada número de DIARIO OFICIAL o pliego de Colección Legislativa, no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que figura en cabeza de la primera plana que lo es correlativo, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de Colección Legislativa el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

LEGISLACION

Actualmente existen para su venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL los tomos de DIARIOS OFICIALES y Colecciones Legislativas que se relacionan, pudiendo ser servidos previo pago de su importe.

DIARIOS OFICIALES

Primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de los años 1888, 1890, 1893, 1894, 1898, 1901, 1903 y del 1906 al 1930, ambos inclusive, encuadrados en holandesa, en buen uso, al precio de 10 pesetas cada trimestre.

Segundo y cuarto de 1895, primero, tercero y cuarto de 1899, primero y segundo de 1904 y primero de 1931 al mismo precio de los anteriores.

Cuarto de 1939, primero, segundo, tercero y cuarto de 1940, primero y segundo de 1941, encuadrados en rústica, al precio de 20 pesetas trimestre; tercero y cuarto de dicho año al de 25 pesetas.

COLECCIONES LEGISLATIVAS

Años 1875 (primero, segundo y tercero), 1876, 1884, 1885 (primero y segundo tomo), 1886, 1888, 1889, 1891, 1895, 1899, 1900, encuadrados en holandesa, al precio de 11 pesetas; 1880, 1881, 1883 (segundo tomo); 1924, 1931, 1932 y 1933, encuadrados en rústica, nuevos, al precio de 10 pesetas. 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1934 y 1935, nuevos, encuadrados en holandesa, al precio de 15 pesetas, y el de 1940 a 20 pesetas.